

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión jurídica	CÓDIGO: GJD - FR - 06
FORMATO: Circular externa		VIGENTE DESDE: 19/03/2024

CIRCULAR No. 004

PARA: ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS EN EDUCACIÓN

DE: DIRECTOR GENERAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER.

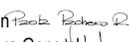
ASUNTO: REPORTE EXTEMPORÁNEO PLANES FINANCIEROS TERRITORIALES

FECHA: 29 DE ABRIL DE 2025

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, como encargada del desarrollo y seguimiento del Programa de Alimentación Escolar, en adelante PAE, en el marco de las competencias dispuestas en los numerales 2, 6 y 12 del artículo 9 del Decreto No. 218 del 14 de febrero de 2020, se permite informar lo siguiente:

- Las Entidades Territoriales Certificadas que no cumplieron con el reporte de los Planes Financieros Territoriales para la vigencia 2025, conforme lo dispuesto por el artículo 1 de la Resolución No. 274 de 2025, podrán solicitar habilitación de los permisos para el reporte, mediante comunicación suscrita por el Secretario de Despacho responsable de la operación del programa, en la que deberá expresar los motivos que sustentan la entrega extemporánea del respectivo reporte, y remitida al correo electrónico reportes-etc@uapa-pae.gov.co.
- La extemporaneidad o falta del reporte por parte de Entidades Territoriales Certificadas se verá reflejado en el Informe de Operación del Programa de Alimentación Escolar - INOP del mes de Abril.


SEBASTIÁN RIVERA ARIZA
 Director General ^{HH}

Revisó: Helga Paola Pacheco - Asesora Dirección 
 Valentina Vasquez Sanchez - Subdirectora General 
 Liliana Castro Sanchez - Asesora Jurídica 
 Elaboró: Gina Marcela Alvarado G- Abogada Subdirección General 